

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS

AÑO 1.989

CARGO	SALARIO PROFESIONAL	PAGA EXTRA	GRATIFICACION MAND/JEFE	PLUS HORA FESTIVA	HORA EXTRA
CAPITAN	392.807	199.511	64.068	----	----
JEFE DE MAQUINAS	373.140	188.167	61.507	----	----
1 OFI. CUB./MAQUS./RADIO	297.856	297.856	-	423	1.161
2 OFI. CUB./MAQUS./RADIO	237.177	237.177	-	404	975
3 OFI. CUB./MAQUS./RADIO	215.073	215.073	-	396	872
MAESTRANZA	162.982	162.982	-	381	773
MARINERO/CAMARERO	139.246	139.246	-	375	682
ENGRAS./AYTE.BOMB.	141.520	141.520	-	375	682
MOZO/LIMP./AYT.CAM./MARM.	134.483	134.483	-	370	653

ANEXO NO. 2

AÑO 1.989

ANTIGÜEDAD

CAPITAN / JEFE DE MAQUINAS	7.521 Ptas.
OFICIALES	6.447 Ptas.
MAESTRANZA	5.372 Ptas.
SUBALTERNOS	4.298 Ptas.

18524 RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.855 la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Gaviota», modelo 612, de clase N o de uso normal, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, Sociedad Anónima», de Haro (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Gaviota», modelo 612, de clase N o de uso normal, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Haro (La Rioja), Eras de Santa Lucía, sin número, apartado 41, como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase N o de uso normal.

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.855.-12-6-89.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-clase N o de uso normal».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27, de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

18525 RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.856 la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Gaviota», modelo 853.07, de clase E-II, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, Sociedad Anónima», de Haro (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Gaviota», modelo 853.07, de la clase E-II, fabricada y presentada por la Empresa «José de la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Haro (La Rioja), Eras de Santa Lucía, sin número, apartado 41, como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase E-II.

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.856-12-6-89. Bota impermeable al agua y a la humedad. Clase E-II».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.